SHARENTING. QUÉ ES Y QUÉ CONSECUENCIAS PUEDE TENER EN LA POBLACIÓN

Nuria Betancor Hernández, Sara Schmolling Ortega, Noelia Pallarés Medina, Pedro María Escudero Martinez
Hospital del Mar, Institut de Neuropsiquiatria i Addiccions (INAD). Barcelona
XL Congreso Nacional de Enfermería de Salud Mental / AEESME

INTRODUCCIÓN

Las redes sociales han cambiado nuestra manera de relacionarnos causando un gran impacto en la sociedad. Han facilitado la comunicación haciéndola más interactiva eficaz y dinámica. Con la aparición de estas han aparecido nuevas profesiones como son los influencers o los streamers.
Entre estos, destacan los perfiles de madres y padres influencers que publican contenido familiar en las redes. En 2020, estaban registrados más de 1000 canales de esta temática en YouTube, actualmente también existen numerosos canales en Instagram y Tiktok.
Según EU kids Online en 2019, en España el 89% de los padres compartían información y fotos de sus hijos en internet al menos 1 vez al mes.
Los progenitores comparten una media de 13000 videos o fotografías antes de que el menor cumpla 13 años y podemos encontrar imágenes del 81% de los bebés antes de que cumplan 6 meses.

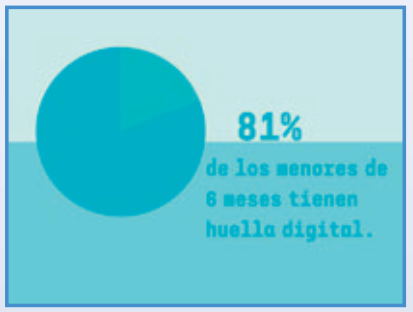

OBJETIVOS

Determinar los posibles problemas que puede ocasionar el sharenting en la población actual en un futuro.

METODOLOGÍA

Búsqueda bibliográfica en buscadores especializados, (ProQuest, Google Académico, Dialnet y PubMed). Los términos introducidos para la búsqueda Han sido “consecuencias del sharenting” /“sharenting consequences”; “peligros del sharenting” /“sharenting risks”; (sharenting AND ciberbullying, sharenting AND privacy, sharenting AND pedophilia).

DESARROLLO

El término sharenting fue usado por primera vez por Steven Leckart en el periódico en 2012. Proviene de la palabra “share” y “parenting” y significa de la distribución por parte de los progenitores de información sobre su hijos e hijas en las redes sociales, generalmente en forma de imágenes y videos de los menores.
En España. Este fenómeno es relativamente nuevo, los primeros casos se observan en 2015, únicamente un 3% de esta sobreexposición se destina a fines lucrativos.
Esto presenta una serie de beneficios como puede ser relacionarse con allegados que no suelen verse y mantenerlos informados del estado de tus hijos, guardar recuerdos, recibir apoyo social durante la crianza, visibilizar síndromes o enfermedades raras o aportar una remuneración económica a través de publicidad y visualizaciones.
Pero también conlleva riesgos como son la falta de privacidad e intimidad del menor, el ciberacoso y riesgos para la seguridad cibernética (suplantación de la identidad o publicación de las fotografías y videos del menor en páginas de contenido pedófilo y pornográfico), también riesgos para la seguridad física y puede afectar negativamente en la relación entre padres e hijos e incluso afectar a la manera de gestionar la intimidad en el futuro.

También podría casuar una serie de trastornos en la edad adulta:

- T. Ansiedad generalizada (por ser consciente de la información que se puede encontrar de ellos en internet)
- Fobia social. (por tener la sensación de que en la calle la gente le conoce)
- Trastorno de estrés postraumático.
- Trastorno del a conducta alimentaria. (por la constante opinión de los seguidores en las redes sociales).

Para la prevención de este fenómeno, tanto el personal sanitario como el personal docente en las escuelas podrían:

- Informar a los padres de este fenómeno y de las consecuencias que pueden tener sus hijos en la adolescencia y en la edad.
- En el caso de que los padres no quieran mantener la total privacidad del menor en las redes, se deberían dar estrategias para conservar la mayor parte del anonimato posible.
  - Como pueden ser tener las redes sociales privadas (solo las personas que tú aceptes pueden tener acceso a tu perfil), aunque hay que ser consciente de las políticas de privacidad de cada red social.
  - Si los padres quieren hacer un perfil público para visibilizar un problema de salud del menor y así apoyar la investigación sobre este tema o informar de la enfermedad, deberíamos recomendar hacerlo de manera anónima, sin necesidad de subir videos ni fotos del menor.
  - Podríamos recordar también, en caso de publicar información, no compartir la ubicación en tiempo real del niño para preservar su seguridad lo máximo posible.

También debemos tener en cuenta que las escuelas tienen redes sociales y publican imágenes de los niños en las redes sociales, muchas veces de manera pública para publicitarse, por lo que también deberíamos informar en las escuelas sobre este problema.

CONCLUSIONES

Como sanitarios deberíamos comentar los riesgos que existen y las consecuencias que puede tener exponer a nuestros hijos. En el caso de no querer no exponer nada de sus hijos podríamos facilitar técnicas para preservar el anonimato del menor y evitar estos riesgos en medida de lo posible, como puede ser no exponer su cara, no poner ubicación ni nada identificable, tener las redes sociales privadas, usar apartado de “mejores amigos” por ejemplo en Instagram.

Aunque debemos recordar que la mejor forma de proteger la intimidad y privacidad del menor es **NO** publicar nada de ellos en las redes sociales. En el caso de que ellos quieran publicar información en internet, a partir de los 14 años (edad mínima para tener redes sociales en España), pueden crearse sus propias redes sociales y publicar por ellos mismos lo que consideren necesario.

BIBLIOGRAFÍA

1. Menores conectados y riesgos online: contenidos inadecuados, uso inapropiado de la información y uso excesivo de internet - EU Kids Online Ikerketa Taldea - UPV/EHU [Internet]. EU Kids Online Ikerketa Taldea. [citado el 15 de noviembre de 2022].
2. Master E. Why sharenting is not simply about parents showing off their kids online... – Digital Media Knowledge [Internet]. Digitalmediaknowledge.com. [citado el 15 de noviembre de 2022].
3. Wagner A, Gasche LA. Sharenting: Making decisions about other’s privacy on Social Networking Sites. 2018 [citado el 15 de noviembre de 2022]
4. Diez razones para el sharenting responsable, campaña para concienciar sobre el uso de imágenes de menores de edad en Internet [Internet]. PantallasAmigas. 2020 [citado el 15 de noviembre de 2022]
5. Aznar Díaz I, Trujillo Torres JM, Romero Rodríguez JM, Aznar Campos Soto MN. Generación Niños YouTubers: análisis de los canales YouTube de los nuevos fenómenos infantiles. Pixel bit [Internet]. 2019 [citado el 15 de noviembre de 2022];(56):113–28
6. Otero P. Sharenting... ¿la vida de los niños debe ser compartida en las redes sociales? Arch Argent Pediatr [Internet]. 2017 [citado el 15 de noviembre de 2022];115(5):412–3.

INAD Institut de Neuropsiquiatria i Addiccions
Parc de Salut MAR Barcelona